

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°154141 del 09.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59880

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°154141 del 09.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Diego Francisco Matias JUAREZ FERRO de nacionalidad ARGENTINA, y se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR por el periodo de 10 meses.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°154141 del 09.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Diego Francisco Matias JUAREZ FERRO de nacionalidad ARGENTINA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero en mención con fecha 18 de Diciembre de 2015.

2.- OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 10 meses, en la condición de TITULAR a Diego Francisco Matias JUAREZ FERRO de nacionalidad ARGENTINA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por el extranjero la suma correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GGH/nkq
[311]31/03/2016

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración M.I. y S. P.
- Ministerio de Relaciones Exteriores



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN